

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2372

## De Actualidad

**La guerra.**—No podemos sustraernos a la tentación de escribir unas cuantas líneas acerca de la guerra europea.

Es el único asunto que preocupa los espíritus y conturba las conciencias de los hombres cultos.

Estamos asistiendo desde primero de agosto último, a una de las guerras más cruentas, más bárbaras, más extensas y más destructoras de la humanidad.

Solamente en territorio francés luchan frente a frente más de tres millones de hombres y allá, en las fronteras lejanas de Rusia, pelean otros tantos o más.

La civilización—¡esto que llamamos civilización!—ha puesto en manos de los combatientes medios de destrucción jamás conocidos hasta los tiempos modernos.

La ciencia con sus maravillosos adelantos, está siendo utilizada para destruir la humanidad.

Lo que debió tener como único ideal y como definitivo resultado mejorar la condición humana, aliviar el dolor, remediar la miseria, se ha convertido, por las ambiciones de unos y por los odios de otros, en manantial abundantísimo de dolores, de miserias, de ruinas, de desolación sanguinaria.

Jamás pudimos creer que pueblos cultos, que van a la cabeza de la civilización, que se han erigido en guías de la humanidad, pudieran desatar la tempestad de horrores de esta guerra espantosa.

Y, sin embargo, ha sido así y sabe Dios lo que esto durará.

La cultura, la civilización de que tanto se pavonean esos pueblos cultos, es más aparente que real; porque para nosotros la verdadera civilización ha de tener como ideal el perfeccionamiento moral del hombre, la formación de espíritus justos, ecuanimes, tolerantes, amantes de la justicia y de la humanidad, y por lo que se ve, esa mentida civilización ha

formado pueblos fuertes, recios, bravos, pero inflamados en el odio, alimentados en la ambición, propicios al atropello, anhelantes de destruir al vecino...

¡Pobre humanidad! Cómo ha olvidado en estos días aquel sublime mandato del Salvador «de amarás a tú prójimo como a ti mismo».

\*

\* \*

Esta guerra será una verdadera catástrofe para la humanidad.

Con ella padeceremos todos: hasta los más inocentes, hasta los que no nos metemos en nada.

Felizmente para nosotros, España se ha mantenido, hasta ahora, en estricta neutralidad, apartada en absoluto de la lucha y Dios haga que continuemos lo mismo hasta el final.

Pues, a pesar de ello, vamos a sufrir considerables daños.

Por esa maldita guerra han sido repatriados muchos españoles que hallaban trabajo y sueldos o jornales en países beligerantes y que han venido a nuestra patria en la miseria; de todas partes, en efecto, reclaman auxilios al Gobierno.

Por esa maldita guerra algunas provincias españolas, de potente riqueza agrícola, no pueden exportar sus frutos y caen en la miseria.

Por esa maldita guerra, dejan de entrar en España multitud de artículos necesarios para las fabricaciones y con ello han ocurrido ya cierres de fábricas, quiebras de sociedades, suspensiones de pagos, con su secuela de falta de jornales, hambres, miseria y desesperación.

Claro está que todos estos males, con ser muchos y ser graves, no alcanzan, ni muchísimo menos, la gravedad de lo que ocurre en los países beligerantes.

¡Y estamos casi al comienzo de la guerra!

\* \*

El tesoro español, aunque no tomemos parte en la contienda, sufrirá mucho con esta desdichadísima guerra.

Uno de los ingresos más cuantiosos y saneados, es la renta de Aduanas y esta renta tiene ahora una baja enorme, porque la guerra dificulta extraordinariamente el comercio internacional; lo anula casi completamente.

Para atender, de alguna manera, a la miseria reinante a que antes nos referimos, el Gobierno está promoviendo obras públicas y haciendo gastos cuantiosos.

Y entre ese aumento de gastos y aquella baja de los ingresos, se calcula que el presupuesto del Estado liquidará, en el año actual, con ciento cincuenta millones de deficit o más.

¡Un verdadero desastre económico!

Por otra parte, parece que con motivo de la guerra y de la actitud un tanto violenta de algunos elementos políticos partidarios de unos y otros beligerantes, el Gobierno tiene reparo en abrir las Cortes, y surge este problema: ¿se hará presupuesto nuevo para el año 1915?

El precepto constitucional sólo autoriza la prórroga del presupuesto por un año; el actual de 1914 es prórroga del anterior, no cabe una nueva prórroga y, sin embargo... ¡se intenta!

¿Qué saldrá de todo esto?

Lo ignoramos, pero, de todas suertes, la situación no puede ser más lamentable.

Con prórroga de lo actual o con presupuesto nuevo, las circunstancias son desfavorables para todas las mejoras que nosotros apetecemos.

He aquí por qué esa guerra europea que parece no debía afectarnos en nada, nos preocupa hondamente, primero por razones de humanidad, después, por conveniencias nacionales.

¡Dios haga que la guerra sea breve, aunque no lo parece!

**Los Maestros auxiliares en el Escalafón.**—La Real orden de 10 de junio último («Gaceta» 13 de julio), ordena el cumplimiento de una sentencia por la cual se dispone que los antiguos Maestros auxiliares de Escuelas superiores de 2.000 pesetas de sueldo, deben ser colocados en los Escalafones generales del Magisterio primario en la categoría de 2.000 pesetas, ocupando en ella el lugar correspondiente a su antigüedad en el percibo del expresado sueldo, pero siempre antes que los Maestros que figuraban antes en la categoría de 1.900 pesetas, ascendidos a la de 2.000 por virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

Ahora bien; lo que procede, y es de esperar del Excmo. señor Ministro, dados sus buenos deseos de acierto en todo y su

reconocida justicia, es que sin requerimientos de ninguna clase, ni instancias por parte de los Maestros de las categorías inferiores a las que afecta dicha sentencia, disponga que los antiguos auxiliares superiores y Maestros elementales y de párvulos de 1.650, 1.375 y 1.100 pesetas de sueldo, deben desde luego figurar también en el Escalafón general en su respectiva categoría, ocupando en ella el lugar correspondiente a su antigüedad en el percibo de los expresados sueldos; pero siempre y respectivamente antes que los Maestros que figuraban antes en las categorías de 1.625, 1.350 y 1.075 pesetas, ascendidos a 1.650, 1.375 y 1.100 por virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 25 febrero de 1911, pues estos Maestros solo llevaban 9 meses de servicios en estas categorías, al publicarse los Escalafones en 1.º de enero de 1912.

**De Madrid.**—Entre los asuntos aprobados por el Ayuntamiento de Madrid en sus últimas sesiones, está el de allanarse a la Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de providencia gubernativa que dispuso el abono de lo que dejaron de percibir en concepto de indemnización por casa algunos Maestros de las Escuelas públicas de esta Corte, y, en su virtud, desistir del recurso Contencioso administrativo que *ad-cautelam* se entabló ante el Tribunal provincial contra la aludida providencia gubernativa, comunicándose al efecto este acuerdo al señor Procurador consistorial; y que previo informe de Contaduría respecto al modo de satisfacer lo adeudado, se abone a doña María Loreto Azañón, por los meses de marzo a diciembre, inclusive, de 1913, a razón de 76,04 pesetas mensuales, la cantidad de 760,40 pesetas; a doña Francisca López del Cerro, por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, la de 456,24 pesetas; a doña Pilar García del Real, por los de marzo, abril, mayo y junio 304,16 pesetas; a D. Juan Rodrigo Martínez y García Aranda y don Alfonso Mora y Molina, por los de marzo a mayo ambos inclusive, la de 228 pesetas a cada uno.

La reclamación de los Maestros era justa y mucho nos holgamos de que haya prevalecido.

**Nuestros premios.**—Hecho el sorteo de los premios en dinero, en libros y en relojes que tenemos anunciado, han resultado favorecidos por la suerte, los siguientes números:

Con 100 pesetas en dinero.

1.º 5.485

*Con 50 pesetas en dinero.*

2.º 5.384                      3.º 10.233

*Con 25 pesetas en dinero.*

4.º	334	5.º	228
6.º	22.888	7.º	14.872
8.º	8.121	9.º	8.959
10	25.910	11	10.809
12	19.146	13	22.773

*Con 25 pesetas en libros.*

14	17.174	15	1.925
16	15.314	17	22.936
18	25.303	19	6.702
20	8.278	21	22.127
22	20.186	23	4.782
24	19.235	25	7.411
26	12.357	27	2.737
28	24.976	29	6.097
30	13.796	31	1.680
32	14.191	33	5.764
34	23.353	35	790
36	17.570	37	3.324
38	24.715		

*Con un reloj.*

		39	2.512
40	8.017	41	7.145
42	17.813	43	18.708
44	16.298	45	1.493
46	4.838	47	22.231
48	16.000	49	25.494
50	24.861	51	13.843
52	3.223	53	24.475
54	1.718	55	2.341
56	2.968	57	23.539
58	10.420	59	10.905
60	13.549	61	18.556
62	5.963	63	9.401
64	12.132	65	12.616
66	9.287	67	10.506
68	11.160	69	21.871
70	21.319	71	10.095
72	7.907	73	526
74	16.677	75	16.751
76	2.283	77	15.930
78	20.079	79	5.140
80	3.752	81	15.242
82	2.489	83	25.569
84	20.248	85	2.104
86	14.929	87	9.058
88	21.247		

Con arreglo a las condiciones del anuncio—repetidamente publicado en estas columnas—los premios consisten en lo siguiente:

Primer premio, 100 pesetas; segundo y tercero, 50; diez premios siguientes, 25 pesetas, veinticinco lotes de libros de a 25 pesetas; 50 relojes de mesa o despertadores.

Los favorecidos con estos premios pue-

den pasar por esta administración para hacerlos efectivos.

El envío a provincias es por cuenta de los premiados.

## De Pedagogía

### Mirando a la Escuela.

Reconocida está por los fisiólogos más conspicuos la influencia de la alegría en el desarrollo de la vitalidad humana, y los moralistas más eminentes afirman su conveniencia en cuanto que predispone al bien obrar.

El niño, encarnación perfecta de la alegría, ha de encontrar en la Escuela, no el antro obscuro y medroso que le intimide y coarte la efusión de su regocijo, sino el recinto do anegue su alma en las más risueñas perspectivas.

Alegrar la Escuela, hacer de ella estancia encantadora para la niñez, tornando en simpático y agradable su vetusto y repulsivo aspecto presente, debe ser uno de los primeros anhelos de los buenos educadores.

Todo aquello, pues, que amen los niños; todo aquello que entrañe los deseos favoritos de los pequeñuelos, serán en la Escuela elementos para esas puras emanaciones de gozo que la infantil concurrencia debe respirar como constituyente indispensable del ambiente que le rodee. Que entre a raudales la luz en los salones; que circule por ellos un aire puro y vivificante; que las paredes estén cubiertas de pintura o estuco de color muy claro, adornándolas, sobria pero acertadamente, de algunos cuadros cuyos asuntos despierten en los niños las plácidas sensaciones de la belleza; que fuera o dentro perciban algunas plantas textiles, pues que todo esto que da tonalidades alegres ejerce sugestivo imán sobre los niños aficionándolos muy luego a un *medium* en el cual tan grato bienestar experimentan.

Que los juegos y los cantos entretajidos en la urdimbre pedagógica, den amenidad y suavicen cual guirnaldas de lindas flores, las espinosas arideces del método educativo.

Así es como hay que preparar el nido de las avecillas; pero para lograr retenerlas es preciso aún más, hay que disipar prejuicios que del hogar llevan arraigadas.

Para la mayoría de los chicuelos nada hay tan pavoroso como «la Escuela», ni tan terriblemente tirano como «el Maestro»; consecuencias funestas de indiscre-

ciones maternas que a trueque de sustituir la perdida autoridad sobre sus hijos no reparan en infundirles los mayores absurdos.

Pues bien; es indispensable y al Maestro toca desvanecer tales errores del ánimo de los niños, desde que éstos traspasan el dintel de la Escuela.

Despójese en primer término el educador de ese continente severo que algunos suponen distintivo indispensable del buen Maestro y que es causa del alejamiento del discípulo; dulcifique la actitud respecto de sus alumnos, que en nada abdicará de su dignidad profesional, ganando con la confianza que inspire a sus educandos un más perfecto conocimiento de éstos. ¿Cómo puede esperar los que con rostro de juez encubren, tal vez, los más tiernos afectos, que los niños se muestren expansivos en su presencia? ¿No será un medio de turbar su alegría o de acostumarlos desde pequeñitos a ocultar sus impresiones, la vista de un Mentor de semblante ceñudo, pregonero de hostilidades? Y el peligro de que la timidez a que se obliga a la infantil grey engendre pasioncillas y protestas contra los que en su inocencia juzgan sus opresores, ¿no es digno de tomarlo en consideración?

Maestros; haced con frecuencia el balance de vuestros actos, examinad escrupulosamente vuestra labor y sus resultados os dirán si empleáis medios de atracción; tened en cuenta que esto es factor principal en el problema de la educación.

*María de la Torre Fonseca.*

## Asociaciones de Maestros

**Madrid.** — *Pro-interinos.*—La indolencia de nuestros compañeros nos obliga repetir una nueva convocatoria para el día 27 del presente, a las once de la mañana, en la calle de los Leones, número 8. 2.º

Por última vez se ruega la asistencia de todos cuantos interinos, con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911, les sea posible, para tratar asuntos de verdadero interés.

*J. Manuel Navarro e Isidoro Pardo.*

**Ejea de los Caballeros (Zaragoza).**—A las doce del día 4 del próximo octubre, celebrará Junta general ordinaria para proceder al examen de cuentas, renovación de cargos y cuantos otros asuntos sea pertinente tratar.

Esta presidencia espera que todos los asociados concurrirán personalmente, o al menos, se harán representar en forma, si se quiere que nuestra asociación pueda desenvolverse debidamente.

Ejea, 21 septiembre 1914.—*Delfín Bericat.*

**Luarca.**—En la última sesión celebrada se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior una vez hecho constar que en la elección de Presidente fué reelegido D. Manuel G. Esteire, y que se dejó sin efecto este nombramiento a ruego del interesado, saliendo elegido en segunda votación por unanimidad D. Apolinar P. Alab.

Hemos puesto a la venta un nuevo libro que acabamos de editar titulado

# SIETE CUENTOS

Tiene este título por ser el número de narraciones que contiene, y que llevan los nombres de *Las Golondrinas, La Gruta encantada, El perro de Brilevit, El último beso, La Isla Sagrada, Aventuras de Miguelín Selón y Nina.*

Forman en total un volumen de 256 páginas con cubierta en colores y numerosos grabados, impreso en papel pluma especial y con tipo grande y claro, para que pueda ser leído, sin fatiga, por los niños.

**Véndese a 2 pesetas ejemplar y  
20 » la docena.**

A todo Maestro o Maestra que nos pida un ejemplar, antes del 15 de octubre, se lo remitiremos certificado, en

**UNA Peseta.**

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

2.º Dada lectura de la carta que el señor Presidente de la asociación de Oviedo dirige al de ésta, pidiéndole su conformidad para la organización de la Asociación Provincial, contestarle como en la misma se expresa; si bien haciendo notar que esta conformidad en que se lleve a cabo la Provincial, no significa la adhesión de esta de Luarca, mientras no se vean las bases sobre que se organiza y no discuta su reglamento en sesión donde estén representadas todas las asociaciones de Maestros de la provincia. Quedando nombrado para representar a esta de Luarca, si llegara el caso, el Secretario D. José Hevía.

3.º Llevar a efecto el acuerdo 5.º de la sesión de día 8 de febrero en cuanto a imprimir por cuenta de la Asociación 500 impresos de «Presupuesto», y otros tantos de «Cuentas». Proporcionarlos a los asociados a cinco céntimos uno, y a quince céntimos dos, a los no asociados. Hallándolos a partir de 1.º de octubre, el que los desee en poder del Tesorero don Jesús García, Maestro de Almuña.

4.º Adherirse a la campaña organizada por D. Hernán de la Puerta, para oponerse a la creación de los sueldos de 5.000 pesetas, mientras subsistan los de 500, 625, 1.100, 1.375 y 1.650.

5.º Convocar a todos los asociados para el segundo domingo de octubre a fin de dar principio las conferencias pedagógicas a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento. Hacer presente por medio de este acuerdo que todo asociado puede desarrollar y tratar el tema que tenga por conveniente, y, que como estas conferencias serán públicas, podrán asistir todos los que lo deseen, sean o no asociados.

6.º Dar de alta a D. Rafael Gustavo Fernández Corzo, Maestro de Caneso.—El Presidente, *Eduardo de Villa*.—El Secretario, *José Hevía Gutiérrez*.

Corte no se resignaron, y la Sala de lo Contencioso, en sentencia de 25 de marzo y auto de 7 de mayo del presente año, le dió la razón en la forma justa en que el citado tribunal tiene la costumbre de hacerlo y ordena que los demandantes continúen en el lugar que ocupan en el Escalafón; *pero siempre antes que los que tenían 1.900 pesetas*.

La cosa está clara: los Auxiliares no deben alterar su número en el Escalafón y han de ir antes que los antiguos Maestros de 1.900 pesetas; luego éstos, los que están delante de los reclamantes, deben retroceder.

Pues esto que es tan sencillo, tan justo y tan de acuerdo con lo mandado por la Sala de lo Contencioso, no le ha parecido bien a la Comisión organizadora del Escalafón, y ha creído mejor aconsejar al Sr. Bergamín una Real orden por la cual los Auxiliares se colocan a la cabeza de todos los Maestros de 2.500 pesetas, muchos, la mayoría, más antiguos que ellos.

Y no es lo peor el consejo, sino que el señor Ministro, creyendo infalible a la Comisión, no se ha cuidado de estudiar el asunto y lo ha aceptado como artículo de fe. Y según nuestras noticias, va más allá el Sr. Bergamín, y haciendo suyo el consejo se niega a rectificar.

Y hemos llegado a lo curioso del caso. Antes se acudía a la Sala de lo Contencioso contra disposiciones lesivas; ahora habrá que acudir para que se cumplan las sentencias que dicta.

Parece que hay alguien en el Ministerio dispuesto a no atender los derechos de los Maestros, y solo cuando éstos acuden al Tribunal Contencioso, les da la razón; mas si por un excesivo coste se callan, mejor.

A defenderse, Maestros de la 4.ª categoría; todos los palos van contra nosotros.

*Un interesado.*

**Un acuerdo.**

Tal es el que me ha surgido la idea de llamar la atención a todos los que formamos la gran familia del Magisterio, sobre el actual sistema que tenemos de ingresar en el Escalafón.

Leemos con mucho orgullo y satisfacción, las mejoras que se están haciendo en el Magisterio; y cómo no! siendo tan laudables, beneficiosas y anheladas. Pero es necesario dar pruebas de ser más humanitarios.

¿De qué sirve que haya unos cientos de Maestros que disfruten ya su prebenda si hay también unos miles de interinos que necesitan de esas mejoras con tanta

## Ecós del Magisterio

### Caso curioso.

Cuando se fusionaron los Escalafones, se ascendió a los Maestros de las llamadas Escuelas superiores de 1.900 pesetas a 2.000, concediéndoles en este sueldo la antigüedad que en aquel tenían. Entonces el Magisterio perjudicado protestó; mas como no se admitían reclamaciones en aquella fecha, el santo horror a los gastos que ocasiona un pleito contencioso hizo callar a los perjudicados.

Los Auxiliares de esas Escuelas en la

razón como ellos, que ya tienen segura su subsistencia? Pero no es extraño; esos interinos son los que componen la parte vencida, son los que forman la parte más débil... y son también, los que, involuntariamente, no dejan gozar a la clase de todo el prestigio que merece.

Como sólo quedan las oposiciones para entrar en el Magisterio, el año que las haya, se colocará un número de Maestros que siempre será reducido, insignificante, superlativamente pequeño comparado con el que siempre existirá de infantería si no se facilita la entrada.

Porque ¿quién asegura que todos los aspirantes a oposiciones respondan ante un tribunal respetable, con acierto y soltura? Y prescindiendo también de si las oposiciones son o no cuestión de suerte, de si se prestan o no a influencias políticas y demás, será escaso el número de los agraciados; en cambio, no tendrá límites el de los réprobos, el de los de la izquierda.

¡Y cuántos y cuántos de éstos tendrán la suficiente preparación y la vocación decidida para desempeñar cumplidamente una Escuela!

Y participando de la afrentosa tribulación que se padece con imitar a Caín, me decido a exponer lo siguiente:

Debiéra haber dos puertas para entrar en el Magisterio. Una la de oposición directa y otra la de concurso de ingreso por el que se irían colocando, después de los que tienen derecho a la propiedad, todos los interinos. Los Maestros que ingresaran por este medio cobrarían sin distinción 500 pesetas anuales y para ascender necesitarían aprobar en las restringidas dentro del número de plazas, por lo que ya pasarían al de 1.000 pesetas.

Yo opino que si este acuerdo se llevara a efecto, a nadie lesionaría sus derechos, en cambio son muchos los que se cobijarían a su sombra.

Si alguno lo considera digno de aplauso, que manifieste su adhesión, conformidad y apoyo, y veremos el medio de evitar a los interinos el pesaroso calvario a que están condenados.

*L. Rufino Hernán.*

Ajálvir (Madrid).

### Una súplica.

Al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza se le suplica y ruega aclare cuál sea la situación legal de los Maestros y Auxiliares substitutos, con referencia a si deben o no turnar con los propietarios en el desempeño de las Secciones de adultos, pues mientras que

en unos Rectorados se les concede el turno a los primeros, en otros, por el contrario, se les niega, sin apoyarse para ello en disposición legal alguna que pueda impedir el mencionado derecho.

*Luis Martínez.*

Osuna (Sevilla) 20-9-914.

## Historia Natural

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Natural*.

Form. — volumen de 206 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

<i>Física</i> ... ..	230 págs.	2,50 pesetas.
<i>Química</i> ...	168 »	2,50 »
<i>H.<sup>a</sup> Natural</i>	206 »	2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

*Septiembre 24.*—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra nombrando Profesor interino de Higiene escolar de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a don Manuel de Tolosa Latour, Director Jefe de la Inspección Médico escolar.

**GEOMETRIA, por V. F. Ascarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Baeza a D. Rafael Soriano Pla.

—Otra disponiendo se organicen en Barcelona y Sevilla dos cursos breves para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, con objeto de ampliar su cultura general y profesional.

—Otra dictando reglas para la aplicación de la disposición final del Real decreto de 30 de agosto último, por el que se reorganizaron las Escuelas Normales en la parte referente a matrículas de alumnos que tengan ya aprobadas asignaturas de los grados elemental y superior.

—Otra resolviendo instancia de D. Evaristo Vázquez, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, solicitando se rectifique la Real orden de 29 de agosto último en el sentido de que el reintegro que dicho señor ha de hacer al Tesoro sea únicamente hasta el 27 de marzo del año actual, en que tuvo lugar el ascenso de D. Félix Rueda.

*Subsecretaría.* — Nombrando Mozo del Instituto de Pontevedra a D. Ambrosio Andrés y Aguilera.

*Septiembre 25.*—Real orden declarando no ha sido modificada la de 10 de marzo último, y en su consecuencia, que los Colegios incorporados a los Institutos y Escuelas de Comercio pueden ser dirigidos por un Profesor mercantil o por un Doctor o un Licenciado en Letras o en Ciencias.

*Subsecretaría.*—Ascendiendo a Oficial de Secretaría de la Escuela de Comercio de Málaga a D. Domingo Mérida y Garrido.

### 17 SEPTIEMBRE.—Telegrama-Cir.,

*relativo a la matrícula en las Escuelas Normales de los alumnos, que no tengan la edad reglamentaria.*

No teniendo efecto retroactivo el Real decreto de 30 de agosto, esta Dirección ha resuelto declarar con carácter general, que deben ser admitidos a la matrícula de primer año los alumnos que con anterioridad a dicha fecha aprobaron exámenes de ingreso aunque no hayan cumplido 15 años. Los que no hubieran hecho exámenes, sino únicamente satisfecho derechos, no podrán ser examinados si no han cumplido 15 años, pero los derechos pagados les serán de abono en el año próximo o cuando cumplieren la edad reglamentaria.

(No publicado en ningún periódico oficial).

### 19 SEPTIEMBRE.—R. O.,

*disponiendo se organicen en Barcelona y Sevilla dos cursos breves para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, con objeto de ampliar su cultura general y profesional.*

Nada más importante para el progreso de la educación primaria que la formación de buenos Maestros, la cual ha de conseguirse principalmente mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Escuelas Normales.

A ello responden las reformas recientemente realizadas en esos Centros docentes y en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que les sirve de complemento.

Pero a la vez que de este modo se atiende a la preparación del Magisterio futuro, procede cuidar con no menos interés del perfeccionamiento del Magisterio actual, no sólo mediante la eficaz cooperación de la Inspección de Primera enseñanza, que debe tener un carácter esencialmente pedagógico, sino también con otros medios de diversa índole, entre los que ocupan preferente lugar cursos de ampliación de estudios que sirvan para aumentar la cultura general y pedagógica de los Maestros, y, sobre todo, para perfeccionarles en el ejercicio de su profesión. Con este importante fin se han organizado ya en Madrid algunos cursillos en años anteriores, y recientemente, por Real orden de 24 de agosto último, acaba de organizarse otro; pero importa mucho no limitar a la capital de la Nación esta obra cultural, sino difundirla por todo el país para que a todas partes llegue su eficacia educadora. El ideal sería organizar anualmente cursos de perfeccionamiento en todas las capitales de provincia, más ya que los recursos consignados para esta atención en los vigentes presupuestos no consienten por ahora ese amplio desarrollo, debe cuando menos procederse a la organización de cursos de esta clase en algunas capitales de distrito universitario, con el propósito de extenderles a las restantes en años sucesivos; al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La Dirección general de Primera enseñanza organizará en Barcelona y Sevilla dos cursos breves para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, con objeto de ampliar su cultura general y profesional.

2.º Estos cursos comprenderán las siguientes enseñanzas:

A) Cuestiones fundamentales de edu-

# Historia Universal

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Universal*

Forma un volumen de 318 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela .... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

cación y lecturas y trabajos sobre obras magistrales de pedagogía.

B) Clases prácticas de Ciencias con su metodología aplicada a la Escuela primaria.

C) Lecciones y ejercicios prácticos de Geografía e Historia de España y de Lengua y Literatura castellanas.

D) Cultura artística (dibujo), cantos escolares, visita de monumentos arquitectónicos, museos, colecciones, academias, etc.

E) Lecciones de organización escolar y prácticas de enseñanza, con instrucciones sobre formación de Museos escolares, instalación y funcionamiento de Mutualidades, Cantinas, Colonias, etc.

F) Excursiones.

3.º La duración de estos cursos será de cuarenta días, a contar desde el 21 de octubre próximo.

4.º Tomarán parte en cada uno de los cursos, diez Maestros y diez Maestras, que habrán de designarse entre los pertenecientes a los distritos universitarios de Barcelona y Sevilla, respectivamente.

5.º Los Maestros y Maestras que aspiren a tomar parte en los cursos, dirigirán las solicitudes a los respectivos

Rectorados, por conducto y con informe de los Inspectores Jefes provinciales. Estas solicitudes deberán presentarse en el término de 15 días a partir de la publicación de esta Real orden, y en los ocho días siguientes a la terminación de aquel plazo, elevarán los Rectorados las propuestas a la Dirección general de Primera enseñanza.

6.º Los Maestros y Maestras admitidos percibirán cinco pesetas diarias durante el tiempo que asistan a las lecciones del curso, y una indemnización para gastos de ida y vuelta en segunda clase.

7.º Los Maestros que sean admitidos deberán dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.

8.º El Director general de Primera enseñanza nombrará los Directores de cada uno de los cursos. Asimismo serán designados por la Dirección de Primera enseñanza, a propuesta de los Rectorados de Barcelona y Sevilla, los Profesores que han de estar encargados de las diversas enseñanzas. Los Rectorados proporcionarán los locales necesarios, así como el personal subalterno que sea indispensable.

9.º La Dirección general de Primera enseñanza señalará con cargo al capítulo 3.º art. 1.º de los presupuestos vigentes, las remuneraciones del Director y Profesores encargados de las enseñanzas, las subvenciones para las excursiones y los gastos a que se refiere el artículo 6.º

10. La Dirección general dictará cuantas disposiciones juzgue necesarias para el cumplimiento de esta Real orden y para el mejor funcionamiento y eficacia de los cursos.

De Real orden, etc.—Madrid, 19 de septiembre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 24 septiembre).

**21 SEPTIEMBRE.—R. O.,**

*dictando reglas para la aplicación de la disposición final del Real decreto de 30 de agosto último, por el que se reorganizaron las Escuelas Normales en la parte referente a matrículas de alumnos que tengan ya aprobadas asignaturas de los grados elemental y superior.*

En cumplimiento de la disposición final del Real decreto de 30 de agosto último, por el cual se han reorganizado las Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos de Escuelas Normales que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer año del grado elemental por el plan de estudios de 24 de

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

septiembre de 1903, deberán matricularse en las del siguiente año con arreglo al nuevo plan establecido por el Decreto de 30 de agosto último, sin más excepción que la de cursar la Música con los alumnos de primer año, debiendo estudiar el segundo curso de dicha asignatura en el año siguiente.

2.º Para pasar del segundo al tercer año, no será necesario hacer la reválida del grado elemental, pero los que la hiciesen adquirirán los mismos derechos que confería aquel grado.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo grado elemental, quedarán dispensados de matricularse en el cuarto año en las de Rudimentos de Derecho y Legislación escolar y Agricultura, que les serán abonadas por las enseñanzas iguales o análogas que tienen aprobadas. En cambio, deberán estudiar con las asignaturas del tercer año establecidas en el nuevo plan el primer curso de Música.

4.º Los que hubiesen aprobado todas las asignaturas del primer curso del antiguo grado superior podrán terminar la carrera con arreglo al plan de 24 de septiembre de 1903, pero con la obligación de cursar la Fisiología e Higiene, como asignatura aparte y bajo la dirección del Médico-profesor. Los que teniendo aprobado el primer curso del grado superior prefieran hacer los estudios del último año, con arreglo al nuevo plan, quedarán dispensados de cursar las asignaturas de Rudimentos de Derecho y Legislación escolar y Agricultura, pero deberán estudiar juntamente con las restantes asignaturas que figuran en el cuarto año del nuevo plan, las de Música, Aritmética y Algebra y Geometría (segundos cursos) del plan anterior.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de septiembre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 24 septiembre).

## 22 SEPTIEMBRE.—R. O.,

*resolviendo instancia de D. Evaristo Vázquez, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, solicitando se rectifique la Real orden de 29 de agosto último en el sentido de que el reintegro que dicho señor ha de hacer al Tesoro sea únicamente hasta el 27 de marzo del año actual, en que tuvo lugar el ascenso de D. Félix Rueda.*

Vista la instancia de D. Evaristo Vázquez Pardo, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, solicitando se rectifique la Real orden de 29 de agosto último, en el sentido de que

# ALGEBRA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Algebra*.

Forma un volumen de 256 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela .... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

el reintegro que dicho señor ha de hacer al Tesoro sea únicamente hasta el 27 de marzo del año actual, en que tuvo lugar el ascenso de D. Félix Rueda, toda vez que este ascenso es el que en realidad corresponde al solicitante:

Resultando que D. Félix Rueda e Ibáñez ascendió a 3.500 pesetas en virtud de la Real orden de 2 de abril último, con la antigüedad de 27 de marzo de este año, día siguiente al en que falleció don Cecilio Martínez y Martínez:

Considerando que si como dispone la Real orden de 29 de agosto próximo pasado, se le abona al Sr. Rueda desde 1.º de julio de 1913 hasta el día de la publicación de dicha Real orden la diferencia entre el sueldo cobrado y el que debía cobrar, a razón de 500 pesetas, resultará que cobrará cantidades percibidas, toda vez que ascendió, como se ha dicho, en 27 de marzo último:

Considerando que en esta última fecha, a quien correspondía el ascenso si en el Escalafón no hubiera habido error, era al Sr. Vázquez Pardo, y que, por tanto, en 29 de julio del año actual quien debía ascender era el número siguiente del Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

**GEOMETRIA, por V. F. Ascarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

1.º Que a D. Félix Rueda e Ibañez se le abone desde 1.º de julio de 1913 hasta 27 de marzo último la diferencia entre el sueldo cobrado y el que debía cobrar, a razón de 500 pesetas anuales.

2.º Que D. Galo Recuero García y don José Ramón París y Orenga reintegren al Tesoro las cantidades que disponía la Real orden de 29 de agosto próximo pasado.

3.º Que D. Evaristo Vázquez Pardo reintegre a razón de 500 pesetas anuales desde 29 de agosto de 1913 hasta 27 de marzo último, desde cuya fecha se considerará ascendido a 3.500 pesetas; y

4.º Que a D. Federico Landrove y Moíño se le considere ascendido al número 117 del Escalafón desde el 29 de julio último, día siguiente al en que se produjo la vacante por fallecimiento de D. Rufino Murillo y Vecino.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de septiembre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 24 septiembre).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*La Mutualidad escolar en Granada.*—Se han impreso, reunidos en un folleto, los recortes de la prensa alusivos a la Mutualidad escolar de Granada. Por ellos se ve el entusiasmo con que fué acogida la idea de la Mutualidad y el impulso que ha sabido darle el Gobernador Sr. Tejón y Marín, difundiéndola fecunda por todos los pueblos de la provincia.

Quien desee conocer este folleto debe pedirlo al «Instituto Nacional de Previsión».

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombra a don Enrique Valladares, Inspector interino de Primera enseñanza de la provincia de Guipúzcoa.

—Se remiten a las Inspecciones respectivas para que sean completados, expedientes de creación de una Escuela de asistencia mixta en cada uno de los Ayuntamientos de Sorvillán (Granada) y Son (Coruña). También se remite a la Inspección de León para el mismo objeto expediente de graduación con tres Secciones de una Escuela de niños de Cacabelos.

—Ha sido remitida a la «Gaceta de Madrid» para su inserción, el anuncio para la provisión por concurso de las si-

guientes plazas de la Fundación González-Allende, de Toro (Zamora):

1.º Una plaza de Profesora de párvulos, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas. Las aspirantes a ella acreditarán:

A) Ser Maestra de Primera enseñanza superior.

B) Práctica en clases de párvulos con resultados satisfactorios.

C) Estudios oficiales de ampliación relacionados con la Escuela primaria, en el extranjero o en España.

D) Conocimiento de idiomas.

2.º Una plaza de Profesor de párvulos; y de Ciencias, dibujo, trabajo manual e idiomas para las clases primarias y de adultos.

Esta plaza estará dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales. Los aspirantes a ella acreditarán el título de Maestro de Primera enseñanza superior y la preparación necesaria para desempeñarla con arreglo a condiciones análogas a las señaladas en el párrafo anterior.

3.º Una plaza dotada con 2.500 pesetas para el sacerdote que acredite:

A) Poder dar clase de letras y de religión para alumnos primarios, niños y adultos, y clase de latín de segunda enseñanza.

B) Conocer prácticamente la agricultura y las necesidades de las poblaciones rurales.

C) Tener práctica en la organización de sindicatos agrícolas y obras agrarias de solidaridad.

4.º Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus instancias a la Secretaría de la Junta de ampliación de estudios, Moreto, núm. 1, Madrid, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta», acompañando los documentos y trabajos que consideren oportunos y aceptando las obligaciones que establecen los Estatutos de la Fundación, aprobados en 26 de marzo último. («Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 7 de abril siguiente).

5.º La Junta se reserva el derecho de exigir las pruebas que estime necesarias para la debida concesión de dichas plazas.

*Derechos pasivos del Magisterio.*—*Clasificaciones aprobadas:* D. José López, Maestro de Casares, 440 pesetas; D. José López, de Burmellán, 250; D. Félix García, de Santibáñez, 540; D. Vicente Arribas, de Rincón de Soto, 720; D. Antonio Vidales, de Veguellina, 350; D. Epifanio Alvarez, de Mano de Salas, 312.50; D. Antonio Cequiél Galán, de Estopi-

fial, 312,50, y D. Juan Pablo González, de Horcajo Modianero, 495.

*Pensiones concedidas:* Doña Cesárea Ramos, 200 pesetas; doña Esperanza Xicoy, 208,32; doña Bruna Magdalena Montúy, 573,32; doña Felisa García, e hija, 653,32; doña Dolores y Ricarda Pellicer, 586,66; doña Teresa Serrano, 315; doña Paula González, 306, y doña Leocricia Valencia, 51,04 cada una.

*Haberes devengados:* Herederos de doña Bonifacia Negro, 283,88 pesetas.

*Normales.*—Han sido nombrados Profesores especiales interinos: de Dibujo de la Normal de Maestros de Salamanca D. José Díez; de Religión y Moral de la de Maestras de esta Corte, D. Julián Pereda; de Francés de la de Maestros de Salamanca, D. Fernando Felipe; de Fisiología e Higiene de la de Maestros de Badajoz, D. Rafael Salazar Becerra, y de Educación física de la de Maestros de Salamanca, D. Luis Alonso Andrés.

—Se desestiman instancias de D. Emilio Amo, y D. Ildefonso Carril, que solicitan autorización para examinarse y matricularse de la carrera del Magisterio en los Institutos de Cabra y Palencia.

—Se desestima instancia de D. Ladislao Herrero que pide se le conceda examen de ingreso en Normal, no obstante haber cumplido los 40 años de edad.

—Han sido agregados a las Normales de Maestros y Maestras de esta Corte durante el curso de 1914 a 1915, D. Basiliano Lara, Profesor de la Normal de Alicante y doña Micaela Díaz, Profesora de la misma.

—Se nombra a doña María del Amparo Quero, Profesora provisional de Música de la de Maestras de Ciudad Real.

—Se agrega durante el próximo curso a la Normal de Burgos, a doña María Castillo, Auxiliar de la de La Laguna.

—Se dispone que D. José Jiménez cese en el cargo de sustituto del Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de Cuenca, D. Cayo José Martínez.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. José Llobera y Martorell, Maestro de Palma de Mallorca.

D. Tomás Martín, padre de D. Emilio, Maestro de Sahugo.

D. Juan de Mingo Asenjo, Maestro sustituido de Alpedroches (Guadalajara).

Doña Silvestra Martínez, Maestra jubilada.

D. Antonio Riveiro y Riveiro, Maestro de Reyes (Oviedo).

D. Manuel Maceda López, joven de 18

años, hermano del Maestro de Sangenjo (Pontevedra).

Doña Patricia Coello Gutiérrez, Maestra de Langa (Ávila).

Doña María Gallostra, Maestra jubilada, madre de doña Dolores Corominas, Maestra de Borrassa.

D. Francisco Pérez, Maestro de Rute (Córdoba).

La Srta. doña Pilar Segovia, hija de D. Marcelino, Maestro de Valsalobre (Cuenca).

D. Patricio Ibañez, Maestro de Villaconejos (Cuenca).

Doña María del Socorro Rey, Maestra de Asados (Coruña).

Doña Librada León, Maestra de Bascones (Soria).

D. Manuel Cayo, Maestro de Pozo Amargo.

D. Antonio Riveiro, Maestro de Reyes (Coruña).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Continuación de Aspirantes al concurso de traslado:

Doña Salustiana García, María P. Martínez, Miguel Arranz, Emilio Díaz, José Diéguez, Margarita Gáez, Agueda García, María D. Mondéjar, Federico Gil, Marcelina Bernal, Julián Orozco, Ruperto Alonso, Bernardina Jodra, Josefa Ortega, Luis Garzón, Manuel Ortega, Adela Beneito, Carmen Valentín; D. Baltasar Lloret, ídem en el concurso de ascenso.

Aspirantes a Escuelas interinas:

D. Quintín Mario, Delfina Ortiz, Primitivo Bernal, Dionisio Marco y don Andrés Domínguez.

—Se posesionan de sus Escuelas los Maestros y Maestras siguientes:

Escuela de Alboreca, D. Antonio Ubeda; Torrelodones, señora Núñez; Torralba de Calatrava, D. Víctor de Pedro; Pajaroncillo, doña Josefa Torres; Villaconejos, D. Julio Huete; Villar del Saz de Navalón, señora Porras, y Pedroñeras, D. Victorio Sánchez.

### Distrito de Barcelona.

*Gerona.*—Ha sido ascendido a 1.100 pesetas el Maestro de Albóns D. José Santandreu.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Borrassá D. Juan Serrachina; de Vidreras, D. Julio Perchés, y de Vall

del Bach (Vall de Vianya), D. Manuel Roca.

—La Alcaldía de Bagur pide visita de inspección para trasladar a otro edificio la Escuela nacional de niñas.

—Se ha ordenado al Alcalde de Figueras que se satisfagan las cantidades que se adeudan por diferencias al Maestro señor Trayter, y al Alcalde de La Escala que de fondos municipales se pague el material de la Escuela a cargo de D. Narciso Moriscot.—C.

#### Distrito de Granada.

*Granada.*—Ha sido nombrado Maestro interino de una de las Escuelas de Málaga, D. José Durán Verdejo; y de la de Molvizar, D. Manuel Díaz de Losada.

#### Distrito de Salamanca.

*Avila.*—Ha sido admitido la renuncia de sus respectivos cargos al Maestro de La Zarza, D. Aquilino Gamo, y a la Maestra de Piedralaves, doña Delfina Arévalo.

—Ha sido nombrado Maestro suplente de la Escuela de Serranillos D. Antonio Encinar.

#### Distrito de Santiago.

*Pontevedra.*—El Sr. Rector de este Distrito universitario ha admitido la renuncia que del cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de Villagarcía ha presentado doña Amalia García Mouriño.

—Ha sido aceptada por la Inspección de Primera enseñanza de esta provincia la transferencia propuesta por el Maestro de la Escuela nacional de Porriño de varias partidas del presupuesto de material del corriente año para aplicarlos a otras más necesarias.

—El Sr. Rector de este Distrito universitario ha nombrado Maestro sustituto de la Escuela nacional de Sela en el Ayuntamiento de Arbo a D. Manuel Martínez; sustituta de la de San Cipriano de Rivarteme a doña María Pareiro, y Maestros interinos de las Escuelas de Cerdeira en Nieves y San Lorenzo de Oliveira en Puenteáreas a D. Manuel Piñón y D. Adolfo Barros, respectivamente.

#### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—Todos los Habilitados del Magisterio de Primera enseñanza de la provincia a excepción del de Denia, han comunicado a la Sección haber hecho efectivos los libramientos correspondien-

tes al tercer trimestre de material escolar del presente año.

—El Rectorado remite título administrativo y credencial del sueldo de 1.000 pesetas expedido a favor de doña Luisa Cabrera, Maestra de Vall de Gallinera (Benisivá), ascendida a dicho sueldo por virtud de la Real orden de 17 de agosto último modificativa de la última corrida de escalas.

—Se eleva a la Junta provincial de Primera enseñanza para su tramitación y ulterior resolución el expediente formado para resolver la solicitud del Maestro que fué de San Fulgencio y hoy de Molíns, D. Pedro Gardo, que reclama material del primer semestre del de 1913 suplido en el primero de dichos pueblos y el que se sigue a D. F. N. para que reintegre al Tesoro lo percibido en el citado primer semestre del diurno de 1913, ya que hasta la fecha no ha justificado su inversión mediante la correspondiente cuenta.

—Se cursa a la Inspección para su informe una instancia suscrita por el Maestro de Alcoy D. Gonzalo Faus en solicitud de que por la Dirección general se anule su ascenso a 3.000 pesetas y otra de D. Antonio Sancho y D. Francisco Mallo que solicitan mejor puesto en el Escalafón general.

—Se contesta mediante oficio al Juzgado de Instrucción facilitando los datos que se conocen, de los que con anterioridad había pedido a fin de sustanciar el juicio que sigue sobre malversación de fondos.

—Al Alcalde de Vall de Gallinera se remite título administrativo y órdenes de posesión del nuevo sueldo de 1.000 pesetas conferido por la Real orden de 17 de agosto anterior, modificativa del último movimiento de escalas, a doña Luisa Cabrera, Maestra del agregado Benisivá.—*Corresponsal.*

*Murcia.*—Al Maestro D. José María Fuentes, se le comunica que ha sido declarado en el segundo período de observación.

—En la Sección administrativa han tenido ingreso las cuentas de material diurno y nocturno de la Escuela de Lorca establecida en el Distrito de El Charco, rendidas por el Maestro D. Carlos Lisbona.

—A la Ordenación de pagos se han remitido las nóminas de Maestros de todos los partidos de esta provincia correspondientes al presente mes.

—La Inspección de Primera enseñanza comunica a la Sección administrativa que el Director de la Escuela graduada de ni-

ños de Mazarrón ha sido separado de dicho cargo por abandono de destino.

—En la sesión celebrada por la Junta provincial se dió cuenta de haber sido nombrados Vocales de la misma D. José María Solís, concejal, y D. Cristóbal Martínez, diputado provincial.

—Se verificó el sorteo que determina el artículo 6.º del Real decreto de 5 de mayo de 1913, resultando que para la primera renovación cuatrienal de la Junta habrán de cesar en su cargo los Vocales electivos D. Hejiodoro Sánchez, como Jefe del Ejército; D. Cristóbal Martínez, como diputado provincial, y doña Asunción Duque y D. Francisco Narbona, en concepto de padres de familia.

—Para comprobar las quejas formuladas por ambos Maestros de La Raya, el de Llano de Brujas, Maestras de La Noira, Beniaján, Campillo (Lorca) y Regente de la graduada de esta capital, respecto a viviendas y locales-escuelas, acordó

que el arquitecto provincial gire visita y dé cuenta de su resultado.

—Se ha recibido el parte de haber tomado posesión D. Laureano Polidano en la Escuela de Estrecho de San Ginés, con fecha 10 del actual.—C.

#### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Al Alcalde de Santa María del Campo se remite título de Maestra sustituta a favor de doña Amalia Inclán.

—Se comunica al Rectorado, Habilitado e Inspección el fallecimiento de la Maestra sustituida de Revillagodos doña Jacoba Sáiz Turrientes.

—Se cursan al Rectorado instancias de los Maestros de Sección de esta Escuela graduada D. Diego Fernández, D. Felipe Murga y D. Higinio Gutiérrez en súplica de derecho a desempeñar la Escuela de adultos.

—Al Director general se remite rela-

## LIBRO UTIL

Lo es sin duda alguna el publicado por D. Alfonso Alvarez y Suárez-Artazu, Licenciado en Derecho y Ciencias sociales, con el título de

# Guía práctica de la Mutualidad Escolar

Este interesante libro, que es de gran utilidad para todos aquellos que se propongan organizar una Mutualidad, y principalmente para los Maestros de instrucción primaria, por ser éstos, según el moderno régimen oficial de Mutualidad escolar, los encargados de inculcar en el ánimo de los niños las sanas ideas de previsión y de ahorro.

En esta obra se expone primeramente el concepto de la Mutualidad, tratándose después de los trabajos preliminares del Maestro para formarla y de los trámites que son de todo punto precisos para su legal constitución, acompañando a la exposición los correspondientes formularios.

Minuciosamente se estudia todo lo referente a la exención del impuesto del Timbre y a la declaración de Sociedad exceptuada de la Inspección de Seguros, así como lo relativo al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para poder disfrutar de los beneficios que concede el Estado a las Mutualidades escolares, Maestros fundadores y niños mutualistas.

Trátase después con detenimiento de las relaciones de la Mutualidad con el Instituto Nacional de Previsión, de las operaciones que pueden realizarse en el mismo, manera de remesar fondos y hacer los ingresos, imposiciones sucesivas, devolución de capitales reservados, etc.

Por último, lleva este libro una serie de apéndices, en los que, ordenadamente, se contienen las disposiciones oficiales dictadas para el régimen de las Mutualidades escolares, que son su mejor complemento.

**Véndese a 2,50 pesetas ejemplar**

Puede cargarse a los gastos de administración de la misma Mutualidad en la cantidad consignada como bonificación social por el Gobierno.

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.**

ción de Maestros ascendidos por antigüedad a 1.000 pesetas,

—Se devuelven al Rectorado por no haber sido recogido en el plazo reglamentario los títulos de Maestros interinos de D. Isidoro Velasco, D. Leoncio Serrano, D. Patricio Arce, D. Salustiano Moreno, D. Angel Ruiz y doña Dionisia Calvo.—*Corresponsal.*

### Distrito de Zaragoza.

*Navarra.*—Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Cizurmenor don Ceferino Molina.

—Han sido nombrados Maestros de Mendavia, D. Carlos Echeverría, y auxiliar de Carcar, doña Felisa Sáenz.

—Le ha sido admitida la renuncia de su Escuela al Maestro de Artuiz D. Francisco Elizarrri.

*Teruel.*—Han quedado vacantes las Escuelas de niños de Forces, Frías, Lidón y Monroyo; las mixtas de Cuevas de Portalenrubio y Valdecuence, para proveerlas en Maestros y las Escuelas de niñas de Confrías, Torll y Masegoso.

—Han tomado posesión de la Escuela de Tornos doña Nicolasa Garralaga y de Escorihuela, doña Constantina Polo, y de la Escuela de Mezquita de Jarque, don Eugenio Andrés Vallos.

—Se pasa a informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, la instancia de doña Manuela Fuentes, en que participa que la Escuela de niños de Bronchales, vacante desde 1.º de julio último no ha sido anulada para su provisión en propiedad en el concurso rápido anunciado en la «Gaceta» el 16 del corriente.

## Crónica General

*Jueves 24.*—Se ha celebrado hoy Consejo de Ministros presidido por el Rey, dando cuenta el Sr. Dato de todos los asuntos de política interior y exterior, y firmando S. M. varios decretos, aprobados en el Consejo de ayer.—Con el ceremonial de costumbre ha presentado hoy sus credenciales al Rey el nuevo Ministro de la República de Venezuela Sr. Cárdenas.—Hoy ha salido de Tánger para Burdeos, el ex Sultán de Marruecos Abdelaziz, que se detendrá unas horas en Madrid el sábado próximo.—En Illora (Granada), ha ocurrido una alteración de orden público contra el recaudador

de contribuciones al cual protegió la fuerza pública para salir del pueblo.—Un incendio ha destruido en San Leonardo, 5 casas y dos cobertizos, sin que hayan ocurrido desgracias personales.

*Extranjero.*—Noticias de Francia relativas a la guerra dicen que los aliados siguen avanzando, excepto en el centro en que las fuerzas alemanas resisten, manteniéndose en otros sitios a la defensiva. Los franceses han tenido muchos prisioneros en los últimos días y se han apoderado de 20 automóviles del enemigo. El movimiento de combatientes alemanes por Bélgica y frontera del Este es incesante.—Las colonias inglesas envían socorros no sólo a Inglaterra, sino a Bélgica.—El empréstito alemán ha alcanzado la enorme cifra de 5.250 millones de pesetas.—El Emperador Guillermo antes de ir a la Prusia oriental convocará en Bruselas a una conferencia a todos los soberanos alemanes.

*Viernes 25.*—Por acuerdos del Gobierno, el pago del cupón, que se abrirá normalmente el 1.º de octubre, podrán percibirlo los españoles y extranjeros en el Banco de España, en pesetas, y libre de todo impuesto; los extranjeros que lo perciban aquí, quedan exceptuados del descuento del 5 por 100 que se les hacía.—Hoy se ha reunido el pleno del Consejo de Estado para informar algunos expedientes relativos a la concesión de créditos extraordinarios.—El Ministro de la Gobernación ha recibido a una Comisión de patronos y obreros de Gijón pidiéndoles nota del máximun de concesiones que unos y otros pueden hacer.—El Gobierno niega fundamento a la versión recogida por algunos diarios de que existe el propósito de traer a San Sebastián heridos de la guerra.

*Extranjero.*—La situación de los ejércitos beligerantes en Francia no ha variado sino en leves avances o retrocesos de una y otra parte. Siguen los ataques violentos en otros lugares de la línea y el bombardeo de Verdún con los morteros de sitio.—El Estado Mayor austriaco anuncia que en varias batallas las tropas austriacas hicieron a los rusos la friolera de 60.000 prisioneros y les cogieron 300 cañones.—En la frontera de la Turquía asiática con Rusia, se han señalado algunas hostilidades contra los rusos.—Un informe oficial alemán dice que sólo ha sido un submarino el que ha echado a pique a los tres cruceros ingleses, y que se han ahogado 1.500 marineros.

\*\*\*

## Gramática y Literatura

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela .... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Vilanova de Prades. J. A. F. Lo enviamos a la imprenta.

Sámano. C. G. Idem íd.

Escariche. S. A. La inserción de ese anuncio le costará 1,50 pesetas por cada inserción.

Haro. J. B. Todo eso estaba previsto y dicho por nosotros; son derechos forales concedidos que están dando sus resultados.

Torrico. J. P. R. Ese asunto ha sido ya suficientemente tratado.

Zaragoza. A. M. Puede insertarse; el pago es por líneas, una peseta como mínimo cada inserción.

Barcelona. A. M. Ya lo vería publicado oportunamente.

Galarreta. B. E. Se publicará.

## TINTA IDEAL

*Negra. Fluida. Indeleble.*—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fórmula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, *en agua fría*, para obtener en el acto *Dos litros* de tinta de superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—1

## Correspondencia Particular

Valdemoro. B. C. Se le contestó a su tiempo. Ahora no recordamos el asunto.

Corporala. F. C. C. Se autoriza a los Maestros con derechos limitados para solicitar en esos concursos; pero los Maestros ingresados por oposición tienen plenitud de derechos y deben solicitar en el concurso general de traslado.

Trosita. M. G. Si llevaba más de 10 años en propiedad y renunció la Escuela para pasar a otro destino público, puede volver a la Escuela en las condiciones que dice. En otro caso perdió todo derecho.

Malpartida de Cáceres. M. C. Suponemos que será así.

Paniza. P. R. Pendiente de resolución para en plazo breve. Nos interesamos por el asunto.

## PERMUTA

Maestra de 1.100 pesetas que ejerce en la provincia de Valladolid a 20 kilómetros de la capital y coche diario a la misma, con habitaciones amplias, todo situado en el mismo edificio, en pueblo rico y sano, permutaría con otra de la provincia de Madrid prefiriendo la mayor proximidad a la capital y facilidad en vías de comunicación. Para más detalles dirigirse a Emilio Gómez, Sandobal, 13 y 15, Madrid.

## MAESTROS Y MAESTRAS

Según últimas disposiciones, sólo habrá en lo sucesivo, título único; que se obtendrá en cuatro cursos.

La manera de obtenerle, breve y económica, facilitamos.

Limón, 30. Elías Muñoz.

2—1

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 " " " 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SABADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para público: de 9 a 1 y 3 a 7

# INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

# REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos *registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—Hasta 70 inscripciones,

**3 pesetas uno.**

Serie B.—De 70 a 105 inscripciones,

**3,50 pesetas uno.**

Serie C.—De 105 a 140 inscripciones,

**4 pesetas uno.**

Serie D.—De 140 a 210 inscripciones,

**5 pesetas uno.**